



Número de la Convocatoria	CONV-03-INV-2026	Fecha de publicación de la convocatoria	20	02	2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para un(a) estudiante de posgrado para apoyar el Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia ARDILIA				
Tipo de estudiante	Pregrado ☐		Posgrado ☒		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	UNO/A (1)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado) 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante de doctorado con formación en el área de lingüística				
Actividades a desarrollar	1. Supervisar la creación de metadatos de archivos de la colección Magütá del Archivo Ardilia. Esta tarea se hará con el apoyo de los estudiantes magütá de pregrado y en coordinación con el director del proyecto. Entregable: Metadatos completos de los archivos. 2. Supervisar la creación de metadatos de archivos de la colección Miraña en coordinación con el especialista Elio Miraña y el estudiante auxiliar miraña. 3. Dividir los archivos wav, en archivos individuales (de acuerdo con los tiempos				



	establecidos en los metadatos) y convertir los archivos al formato mp3.
	4. Preparar los archivos y metadatos para realizar la carga masiva al archivo Eetane.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	10 horas semanales
Estímulo económico mensual	2 pagos de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$2.400.000).
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	60 DÍAS (2 MESES)
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Formación en un área afín al perfil de la convocatoria b. Promedio historial académico c. Motivación para el trabajo
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán enviarse al correo jaecheverrir@unal.edu.co a más tardar las 5:00 pm del viernes 27 de febrero de 2026 (fecha de cierre de la convocatoria)
Fecha de cierre de la convocatoria	Viernes 27 de febrero de 2026 hasta las 5:00 pm
Documentación requerida	- Certificado de matrícula del actual periodo académico - Certificado de notas de Historia Académica DNINFOA - Fotocopia de la Cédula o tarjeta de identidad o cédula de extranjería. - Carta de motivación. Se tendrá en cuenta la motivación personal y la evidencia de logros, habilidades o experiencias previas, para el desarrollo de las actividades. - Hoja de vida formato de la Función Pública https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio – adjunto a la convocatoria).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	N/A
Responsable de la convocatoria	Juan Alvaro Echeverri jaecheverrir@unal.edu.co 3103303414
Criterios de evaluación	a. Formación en un área afín al perfil de la convocatoria (con base en la hoja de vida): 30% b. Promedio historial académico (con base en la Historia Académica DNINFOA):30% c. Motivación para el trabajo (con base en la carta de motivación): 40% Total: 100%
Fecha de Publicación de Resultados	miércoles 4 de marzo de 2026



Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.